



Amazonia Colombiana, Departamento del Putumayo, octubre 03 de 2022



Señor Presidente:
GUSTAVO PETRO URREGO
República de Colombia.



ALFONSO PRADA
Ministro del Interior

ASUNTO: Moción de censura a Álvaro Echeverry Londoño para ocupar el cargo de director de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, declaratoria de persona no grata e información de minga permanente por parte de las autoridades indígenas del Putumayo.



Las autoridades tradicionales indígenas del Departamento de Putumayo AWÁ, COFAN, KAMĒNTSÁ BIYÁ, INGA, EMBERA CHAMI, PASTOS, QUILLASINGA, YANACONA, MISAK, NASA, MURUI, KICHWA, PIJAO, COREGUAJE Y SIONA y las organizaciones representativas: OZIP, ACIMVIP, KAUSAY, APKAC, ACILAPP, ACIPAP, ACIPS, ASECK KIPARA, CAIOP, AMPII CANKE (MESA COFAN), CONSEJO REGIONAL NASA – KWE`SX KSXAW, exigimos al Gobierno Nacional en cabeza del señor presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** que decline el nombramiento del señor **ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO** en la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP, este nombramiento se configura en una acción con daño, lesiva, perjudicial, contraproducente, de tal forma que afecta de manera directa a los pueblos indígenas y no representa el cambio que usted proclamo en su propuesta de Gobierno, en la política de garantía de los derechos de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, de participación, Consulta Previa, libre e informada y Consentimiento; ya que por el contrario usted se dispone a nombrar a quien ocupó este cargo en pasados gobiernos y lesiono de forma grave nuestros derechos desde los escenarios de Consulta Previa, violando de manera flagrante la Constitución Nacional y lo dispuesto en el convenio 169 de la OIT, por lo que el nombramiento del señor ECHEVERRY, nuevamente como Director de la DANCP, no solo representa la continuidad en la vulneración sistemática de nuestros derechos, de manera especial el de consulta previa; sino una afrenta para los Pueblos indígenas, que fuimos víctimas de las decisiones arbitrarias y persecución de este Profesional desde su condición de Director de Consulta Previa ejercida en gobiernos anteriores, en la que observamos como favorecía los intereses de las empresas transnacionales dueñas de los proyectos, a costa del dolor, sufrimiento y postración de las comunidades étnicas.



El señor Álvaro Echeverry ya ocupó este cargo en los periodos anteriores con nefastos resultados, el pésimo legado de su dirección fue la negación de la presencia de los pueblos indígenas en las áreas de influencia de los proyectos petroleros y mineros, para de tajo cercenar el derecho a la participación, autonomía y gobierno propio, por lo que el Ministerio del Interior fue demandado en varias oportunidades por los pueblos indígenas; así se puede Constatar con las innumerables acciones de tutela que se vieron obligadas a interponer en su contra los Pueblos Indígenas, por la violación de sus derechos fundamentales, previo a los procesos de consulta por negar su presencia en las áreas de influencia de los Proyectos, en desarrollo de las mismas, como fue la SU 123 de 2018, en la cual la Corte se vió obligada a fijar unas reglas a esa Dirección, a fin de evitar que siguiera vulnerando este derecho fundamental a los pueblos indígenas y; fue el padre de la Directiva Presidencial No. 10 de 2013, mediante la cual se regula la consulta previa, se nos imponen los condicionamientos de los gobiernos de turno y expulsan a las comunidades indígenas de los escenarios de Consulta, mediante la aplicación del “Test de Proporcionalidad”, que consiste en sacar a los sujetos del derecho de la consulta – las comunidades étnicas- y culminar los procesos de consulta con las empresas dueñas de los proyectos y las entidades del Estado, pisoteando nuestros derechos fundamentales como pueblos indígenas, e imponiendo sus decisiones, arrasando e ignorando la opinión de nuestras comunidades.

Señor presidente GUSTAVO PETRO, el relacionamiento que hacemos con su gobierno parte de la base que es un gobierno garantista de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas como el derecho a la participación, Consulta y Consentimiento, y le queremos dejar claro que nuestros derechos NO son un caballito de batalla que se manipula en los procesos electorales, y los costos políticos que el Pacto Histórico tenga con el señor Álvaro Echeverry son ajenos a nuestras reivindicaciones.

Señor presidente, por lo anterior exigimos coherencia y respeto para los pueblos indígenas y nuestros territorios, por lo que le informamos que nos declaramos en Minga de pensamiento permanente hasta que sea declinado el nombramiento del señor Álvaro Echeverry a quien declaramos persona NO grata en el Departamento del Putumayo.

Señor presidente Gustavo Petro, esperamos que su gobierno designe a una persona idónea que represente el cambio y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas en la dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, y que construyamos un dialogo amplio para garantizar la pervivencia de nuestros pueblos frente a la realidad de guerra y explotación en nuestros Territorios Ancestrales.

Finalmente esperamos se genere un espacio de diálogo directo con el Gobierno Nacional con su participación de manera urgente y prioritaria en el marco de la MPC de los pueblos indígenas del Putumayo.



Sin otro particular.

AUTORIDADES, DELEGADOS DE LOS 15 PUEBLOS INTEGRADOS EN LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL PUTUMAYO - MPC

ORGANIZACIÓN ZONAL INDINGENA DEL PUTUMAYO -OZIP, ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO ACIMVIP, ASOCIACION INGA DEL MEDIO Y BAJO PUTUMAYO KAUSAY, ASOCIACION DE AUTORIADES TRADICIONALES DEL PUEBLO KICHWA APKAC, ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL MURUI DE PREDIO PUTUMAYO ACILAPP, ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA - ACIPAP, ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA - ACIPS, ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO EMBERA ASECK KIPARA, ASOCIACION DE CAIBLDOS - CAIOP, MESA PERMANENTE DEL PUEBLO COFAN AMPII CANKE (MESA COFAN), CONSEJO REGIONAL Nasa – KWE`SX KSXA`W.



C.C. MOVIMIENTO INDÍGENA NACIONAL MPC, MRA, COMISION NACIONAL DE TERRITORIOS INDIGENAS, COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

C.C. DEFENSORES DE DERECHO HUMANOS NACIONAL E INTERNACIONAL.

C.C. A LAS EMBAJADAS MIEMBRAS DE NACIONES UNIDAS.

C.C. ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS.

